



PUERBLA

CONTRATO PEDIDO

NO. 139/2016

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2016

REFERENTE AL RUBRO DE: CON	4LES
CORRESPONDIENTE ADE: JUN	LLO
ADJUDICACIÓN: POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR COMITÉ DE 22 DE JUNIO 2016	
GARANTÍA: NO APLICA	

PROVEEDOR: INFORTIME, S.A. DE C.V.

CONTRATANTE: H. NAJ. SUPERIOR
DE JUSTICIAL DEL E. R. DO DE PUEBLA
DOMICILIO: CALLES ORIENTE No.9,
COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P.
72000.

ENTREGA EN: ALMACEN
GENERAL, UBICADO EN CIUDAD
JUDICIAL SIGLO XXI (PERIFÉRICO
ECOLÓGICO ARCOS SUR S/N SAN
ANDRES CHOLULA, PUEBLA.)

RESPONSABLE DE LA ON DE
LOS BIENES MA:
PRESENTE: LUIS LOPEZ HERRERA

PLAZO DE ENTREGA:

30/06/16

OBJETO DEL CONTRATO

[illegible]

IMPORTE CON LETRA: (DOS MIL SETECIENTOS 48/100 M.N.)

SUBTOTAL	2328
IVA	372.48
Total	2700.48

CONTRATANTE
LICENCIADA GALIA DE LOS ANGELES ARELLANO ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DE
LA JUNTA DE ADMINISTRACION

PROTECTOR
HYDROLINE
REINFORÇAMENTO PARA A LATA DE CIMENTAÇÃO DE INFRA-ESTRUTURA
www.protektor.com.br

Suficiencia Presupuestal:
Memorandum DPRF/523/2016

P E D I D O

P E D I D O

- Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, EL PROVEEDOR se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes notificará de inmediato a EL CONTRATANTE, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). EL CONTRATANTE, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro.
19. Se podrá rescindir administrativamente el Contrato sin que medie intervención judicial, cuando EL PROVEEDOR incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:
- a) No cumpla con el suministro o entrega de los bienes en las fechas convenidas.
- b) Presente los materiales con defectos o de manera negligente, con culpa, o no se sujeta a las especificaciones técnicas.
- c) No cumpla en la(s) fecha(s) pactada(s), suspenda injustificadamente el suministro o incumpla con lo establecido, por causas imputables a el mismo.
- d) No otorgue la información que se le solicite con relación a los bienes objeto de este Contrato, o al avance en la(s) entrega(s) de los mismos.
- e) Si falta al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato.
- f) Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
20. Asimismo, previa rescisión y en caso de que sea aplicable, EL CONTRATANTE hará exigible la fianza otorgada como garantía de cumplimiento del presente contrato.
- El contratante podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general en cualquier momento, haciendo saber a EL PROVEEDOR mediante simple escrito.
21. FORMA Y LUGAR DE PAGO:
- a) En moneda nacional.
- b) Deberá presentar la factura debidamente sellada y firmada por la unidad administrativa solicitante, en el Departamento de Adquisiciones del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla para su autorización.
- c) El pago se realizará en la Dirección de Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.
22. El presente Contrato, entrará en vigor al día de su firma y hasta la fecha de la entrega total de los bienes objeto del mismo.
23. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen expresamente desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Puebla, por lo tanto, EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

...eido que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, lo ratifican y firman por duplicado de conformidad, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, en la fecha que se señala en la caratula del presente contrato.

LA PERSONA MORAL

INFORME S.A. DE C.V.

R.F.C. INFO40514RC7

EL PROVEEDOR es COMITENTE

HAY CLASES DE RELACIONES DE INFORMACIÓN

INFORME